



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Nelson Edid Caicedo Olaya
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2016-993
Auto de Sustanciación	095
Asunto	Ordena entrega de título a apoderado de la demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 18 de enero por el apoderado del demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003951432 por valor \$3.200.000; a favor del apoderado Rafael Rodríguez Noguera, identificado con CC. 78.715.753, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme al contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario